



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las diez horas y quince minutos del día diez de abril del año dos mil trece.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 004/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia -UAIT- de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP- y los artículos 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, y 19 de su reglamento, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Las resoluciones finales emitidas por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor en los procedimientos administrativos sancionatorios para los años 2011 y 2012 en sus diferentes categorías han sido publicadas en formato pdf, a través de www.defensoria.gob.sv en la sección de "Temas", ítem "Resoluciones del Tribunal Sancionador" y pueden ser consultados o descargados de forma inmediata.

Asimismo, se le informa que algunos archivos superan la capacidad de envío de nuestro correo electrónico institucional, por lo que puede presentarse a la UAIT con una USB, CD's o DVD's con una capacidad de 7 GB para entregárselo personalmente.

Nuestras oficinas se encuentran en la segunda planta del Edificio Defensoría del Consumidor, calle Circunvalación, número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlan, Departamento de La Libertad. Los horarios de atención son de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.

Lic. Fausto Valladares
Oficial de Información y Transparencia en funciones
Ad Honorem
Defensoría del Consumidor.



Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia
Defensoría del Consumidor
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlan, La Libertad.
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv